.carficido: Certificado extraceto de acuerdos Jol 17-00-2020 (webbn z)		
	IDENT/PIEADORES	
DOCUMENTO		

OTROS DATOS

Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 1 de 7 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcaide del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/09/2024 12:57 FIRMADO 26/05/2024 12:57





LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de mayo de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

	1º	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA Sobre la	ı
		APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO mesa	ı
		DISCONTINUO DE TRES VIGILANTES DE APARCAMIENTOS	ı
		MUNICIPALES	ı
		Sobre la mesa (8 votos).	ı
		Source la mesa (o votos).	
	20	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA Aprobado	ı
		aprobar la contratación como personal laboral fijo de un	
		MONITOR DEPORTIVO	ı
		ACUERDOS:	ı
		ACCENDOS.	ı
		Primero: Contratar a Ricardo Hidalgo Cotilla como personal laboral fijo en la	ı
		categoría profesional de Monitor/a Deportivo, encuadrada en el Grupo de	ı
		Clasificación C2, asignándole la plaza con n.º id L-0021-8 que se encuentra	ı
		vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja.	ı
		Segundo Requerir al interesado para que proceda a formalizar el contrato	ı
		de trabajo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que	l
I			ı
		le sea notificada la propuesta de contratación, entendiéndose que, en caso	ı
		de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirá la condición	l
		de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las	
- 8	1		ă.

C/Common. 1 29780 - NERJA (Milada) Telf.: 95 254 84 00 - 37 C.I.F.: P-2907500-I

оосинанто	IDENTIFICADORES	
.carificado: cartificado extracto de acuerdos jou, 17-09-0250 (versión 2)		

Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 2 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaria del EXCIMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcalde del EXCIMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 12:57

FIRMADO 26/05/2024 12:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Tercero.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA Aprobado APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y VARIAS EMPRESAS.-

ACUERDOS:

- 1º. Aprobar los Convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y las siguientes empresas:
 - CARMEN ORTEGA JIM ÉNEZ.
 - PROVITA SCM
 - EKIPO GESTIÓN DEPORTIVA NERJA SOC.COP.AND.
- 2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes.

Así como Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las práctica, así como el horario, nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los

Eldoumeno ekarinio hasto aportando Sor dantiklarga ta Rodrigaz Marin) de EXCAO, AYUHTANIENTO DE HERIAA las 13:38/47 delda 24 de laso dantigaz karin) yor Atabat Los Aberto Ampio Havas. Eldoumeno eta 13:38/47 delda 24 de laso dantigaz de laso dantigaz de laso Aberto Ampio Havas. Eldoumeno eta dantiga de las deldas de las dantigas de l

DOCUMENTO CAMPASSO CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JOL 17-00-3225 (Vestán I)	IDENTIFICADORES	
otros satos Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21	PIGMA3 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcaldo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/05/2024 12:57	FIRMADO 26/05/2024 12:57



Página 3 de 7

EXCMO, AYUNTAMIENTO DE NERJA

trámites pertinentes.

- 3º. Dar traslado del Convenio y Anexo I-A para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.
- 4.º Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Aprobado por unanimidad (8).

4°.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA Aprobado MUNICIPAL DE OBRA SL 902/2022: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA, SITA EN CALLE ESTOCOLMO

ACUERDOS:

OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 902/2022, Proyecto
902/2022 a favor de (D.N.I. no para
Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda unifamiliar adosada con piscina
sita en la calle Estocolmo Parcela 14B del SUBLEO-04 (Ref. Catastral
de Nerja, informando al interesado que:

- El proyecto contempla las acometidas y definici ón de instalaciones y un acceso de vehículos compartido con la vivienda colindante.
- 2.- El promotor y los técnicos intervinientes NO han planteado una protección del pavimento en el acceso, por lo que no se autoriza implantación alguna de losas de hormig ón, etc., siendo tanto el promotor como los técnicos intervinientes responsables de los daños que puedan generarse a personas o velículos en todo momento durante la ejecución debido a todo lo implantado allí.
- 2.- Asume toda gesti ón sobre la afecci ón al mobiliario urbano, su retirada y

оосинанто	DONTPHEADORES
CANTICASO: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JOL 17-08-0030 (ARRICO 3)	

OTEGS DATES

Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 4 de 7 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 12:57 STADO

FIRMADO 26/05/2024 12:57





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

recolocación, siendo responsable de la custodia y conservaci ón de cualquier elemento para su reposici ón una vez terminadas las obras, de tal modo que si durante la demolición o la obra fuera necesario retirar la farola existente, procede instalar un proyector provisional para garantizar la iluminación de la zona hasta reponer la farola original;

- 3.- Deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, subsanándose los defectos por la falta de homogeneidad de las reposiciones de adoquines nuevos respecto de otros existente, con la reposici ón de los paños completos necesarios.
- 4.- Deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para la adecuación de las acometidas de la que puede surgir la necesidad de mejorar, ampliar o sustituir partes de las existentes o adecuarlas, debiendo en el caso de afección a la calzada realizarse reposiciones de pavimento que siempre tienen que ser completas y formar espacios rectangulares entre bordillos, evitando reposiciones oblicuas o que generen un resalte del pavimento. Está obligado a todos los trabajos necesarios para anular las acometidas que quedan sin servicio definitivamente, tanto en el registro de acometida como en el de conexión en calzada. Los materiales de recuperaci ón se entregar án a la empresa municipal de aguas, tipo tapas de registro que dejan de utilizarse.
- 5.- <u>Deberá aportar,</u> una vez finalizada la obra, <u>certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gesti ón autorizado,</u> para la devolución de la fianza prestada, en el plazo m áximo de treinta días desde su expedición.
- 6.- Y deberá presentar una vez finalizada la obra, la correspondiente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CANTICAS: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JOL 27-00-2520 (HERBÍN Z)	

Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaria del EXCIMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcaido del EXCIMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 12:57

FIRMADO 26/05/2024 12:57



Página 5 de 7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.

Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.

5º.- INFORME-PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y Aprobado RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-27 (UE-26.16) DEL PGOU DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO: ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas, en sus apartados primero y segundo, por Jesús Romero Gallego e/r de Narixa Homes, SL (R.E. n.º 20975/2023), desestimándose el resto de alegaciones formuladas, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo.

SEGUNDO: RATIFICAR la aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones de la cuenta de liquidación provisional aprobadas. (Cuenta Liquidación Provisional

CUARTO: INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones

- CSV n.º

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Derificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JOL, 17-00-0050 (versión I)		
	PRIMA	ESTADO

Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 6 de 7 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaría del EXCIMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcaldo del EXCIMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 12:57 FIRMADO 26/05/2024 12:57





correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los 6 meses siguientes a la contratación de los trabajos, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (CSV)

n.º

QUINTO: EMITIR, transcurridos seis meses desde la adopción del presente acuerdo, las liquidaciones (2ª cuota) correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los 3 últimos meses de ejecución de las obras, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (CSV n.º

SEXTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios Municipales

de Infraestructura y Contratación a efectos de que inicien las actuaciones

oportunas encaminadas a la contratación y, consiguiente, ejecución de las

obras de urbanización resultantes del presente expediente definitivamente

aprobado (CSV n.º

SÉPTIMO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección https://www.nerja.es]

OCTAVO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.

Aprobado por unanimidad (7), encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto.

DOCUMENTO .CANTICAS: CENTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JOL 17-00-3556 (MESTAS)	IDENTIFICADORES	
Código para validación: Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:53:21 Página 7 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 13:33 2. Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/05/2024 12:57	FIRMADO 26/05/2024 12:57





DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.